MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTA N° 1837
LA RIOJA, 10 SEP. 2024

SEÑORA
DIRECTORA ESCUELA N° 396
PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 2196/24.** En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....
ACLARACIÓN..Zulma Paez Secretaria
FECHA Y HORA.....18/09/24.....hs 11°°

LA RIOJA, 06 SEP 2024

VISTO: El Expediente N° 14748809/08/2024, mediante el cual el Señor Miguel Armando Quiroz, solicita la Renuncia Definitiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución M.E. N° 0266/24, se acepta la renuncia condicionada al mencionado docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, conforme a las leyes 2.691/5.289 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62 y 9.202, ratificado por leyes provinciales N° 8823/10 y 8861/10 a los fines del beneficio jubilatorio.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de Julio de 2024, la renuncia definitiva del Señor Miguel Armando Quiroz - D.N.I. N° 14.748.809 en el cargo de Maestro de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 396, establecimiento de esta Ciudad Capital, dependiente de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, encuadrada en la normativa legal vigente Ley N° 8861 y Decreto N° 13.466, dándosele las gracias por su destacada labor.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 2196

N.S.

MINISTERIO DE EDUCACION - La Rioja

Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA